

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral



Custodia de la Voluntad Popular

PROTOCOLO SANITARIO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACION DE ELECCIONES

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

1. Conformar y capacitar al Equipo de Respuesta a la Pandemia.
2. Designar y capacitar a Coordinador/es Responsable/s del Equipo de Respuesta a la Pandemia, que será/n responsable/s del cumplimiento de todas las medidas sanitarias a aplicarse en el/los local/es donde se desarrollará/n la/s actividad/es.
3. Promover la participación en el proceso electoral a través de las plataformas digitales, privilegiando el acatamiento del protocolo sanitario.



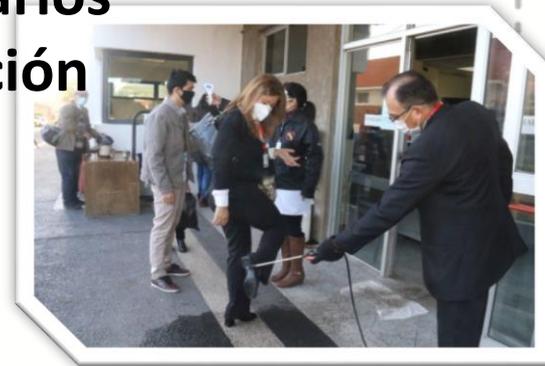
MEDIDAS ORGANIZATIVAS

4. Acondicionar el/los local/es de votación, según lo manda el protocolo.
5. Organizar la participación de manera a que no haya más de diez (10) personas en cada mesa de votación.
6. Acondicionar el local con los sitios para filtro/s de entrada/s, proveyendo de todos los insumos necesarios para su accionamiento.



MEDIDAS ORGANIZATIVAS

7. Disponer de lavamanos (preferentemente a pedal) con dotación suficiente de agua, jabón líquido, toallas de papel, basureros con tapa (preferentemente a pedal), alcohol al 70% para la desinfección de las manos.
8. Disponer de dispositivo/s para desinfección de calzados, embebidos en hipoclorito de sodio o dispensadores de alcohol al 70%, en la/s entrada/s al/ a los recinto/s.
9. Contar con insumos necesarios para higienización y desinfección de manos y calzados, en stock suficiente para reposición.



MEDIDAS ORGANIZATIVAS

10. Contar con un plantel encargado de la limpieza y desinfección frecuente del/ de los local/es, que cumplirá estrictamente indicaciones del Responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia, enfatizando la limpieza y desinfección de superficies de áreas de alto tránsito y uso.

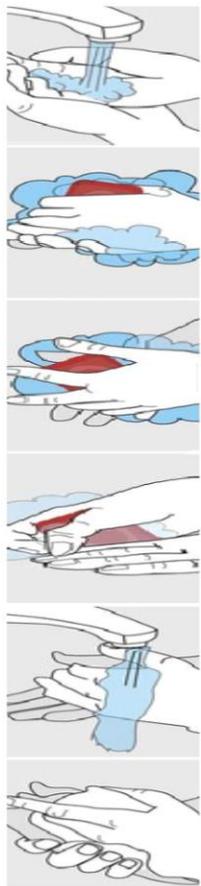
11. Disponer mesas receptoras de votos con capacidad para 8 personas, pero con ocupación real de hasta 3 funcionarios de mesa.



MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION

MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION

1. Lavar las manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, antes de ingresar al local de votación.
2. Aplicar filtro/s de ingreso a todas las personas, como control de temperatura con termómetros infrarrojos y registrando respuesta a las preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
3. Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada (superior a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en sus casas, llamar al 154 y seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.



MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION

4. Desinfectar las manos con solución de alcohol al 70%.
5. Desinfectar calzados utilizando los dispositivo/s para desinfección de calzados, embebidos en hipoclorito de sodio o dispensadores de alcohol al 70%, en la / entrada/s al/a los recintos/s.
6. Utilizar correctamente la mascarilla (que cubra nariz y boca), durante el desarrollo de la actividad, tanto de los organizadores, colaboradores y votantes.



MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTECCION

7. Completar la planilla de asistentes a la jornada electoral, con datos que incluyen nombres y apellidos, número de documento, domicilio y teléfono móvil.
8. Mantener el distanciamiento físico de dos metros entre las personas,
9. Dividir el padrón en la cantidad necesaria para descomprimir los locales de votación y evitar aglomeraciones de electores.



PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL

- **Coordinar con la Policía Nacional la cobertura de seguridad en cada local de votación.**
- **Prever la fijación una zona de acceso y otra de salida de personas en cada local de votación, evitando al máximo los cruces entre personas, en un sentido unidireccional.**
- **Fijar señalizaciones para el cumplimiento del protocolo sanitario, el distanciamiento físico mínimo de dos metros entre personas, mantener el orden y evitar la aglomeración, basados en el trabajo de planimetría de cada local de votación.**



- **Instalar lavamanos en cantidad suficiente en todos los locales de votación y, asimismo, basureros para el depósito de desechos y prever todos los insumos para el lavado y desinfección de las manos.**
- **Designar al/a los Coordinador/es Responsable/s del Equipo de Respuesta a la Pandemia, como Coordinador de Local, y encargado del cumplimiento del protocolo sanitario de seguridad.**
- **Prever la instalación de una mesa de ayuda y consultas, para el llenado del formulario de asistencia a la jornada electoral (con nombres, apellidos, documento de identidad, domicilio y número de teléfono móvil).**



- Organizar la limpieza y desinfección de los locales de votación y de todos los elementos que serán utilizados en la jornada electoral.
- Disponer la instalación de las mesas receptoras de votos en espacios abiertos a una distancia prudencial mínima de 2 metros libres entre cada una, que permita ubicar las sillas de los tres (3) miembros de mesa a dos metros unas de otras, además de una mesa de votación exclusiva para adultos mayores de 65 años de edad y personas con discapacidad física.





- Llevar un listado, con los datos personales y de contacto de todas las personas involucradas en el trabajo de organización de la elección.
- Organizar un espacio exclusivo para que los miembros de la prensa puedan cumplir con su función de informar a la ciudadanía o entrevistar a los organizadores o candidatos, conforme a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.



DURANTE LA JORNADA ELECTORAL

RESPONSABILIDAD DE LOS APODERADOS

- a) Cumplir y hacer cumplir, (si hubiere necesidad) el protocolo sanitario de seguridad para ingresar al local de votación y ejercer sus funciones.**
- b) Acompañar y vigilar el cumplimiento del protocolo de medidas sanitarias de seguridad.**
- c) Participar de las reuniones convocadas por la autoridad electoral.**
- d) Colaborar con los Delegados Electorales y otros agentes electorales para el buen desarrollo del acto comicial.**

RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO ELECTORAL

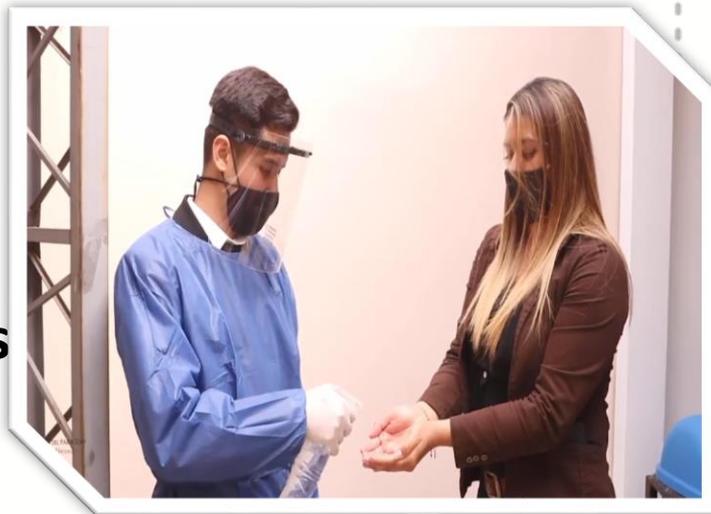
- a) Cumplir y hacer cumplir, (si hubiere necesidad) el protocolo sanitario de seguridad para ingresar al local de votación y ejercer sus funciones.**
- b) Realizar la auditoria de los materiales y útiles electorales antes del día de la Elecciones, ante la presencia de los apoderados del local de votación.**
- c) Velar por el cumplimiento estricto del protocolo de medidas sanitarias de seguridad.**
- d) Integrar las mesas receptoras de votos.**

RESPONSABILIDAD DEL DELEGADO ELECTORAL

- e) Distribuir los materiales y útiles electorales a cada mesa receptora de votos.**
- f) Evitar la aglomeración de personas dentro del local de votación adoptando las medidas necesarias para dicho fin.**
- g) Recibir de los integrantes de las mesas receptoras de votos los sobres de seguridad 1, 2, 3, 4, 5 y 6 conteniendo los expedientes electorales, los boletines utilizados, no utilizados y observados.**
- h) En todas sus actuaciones deberá dar estricto cumplimiento a las medidas sanitarias de seguridad.**

RESPONSABILIDAD DE LOS ELECTORES

- a) Cumplir el protocolo sanitario de seguridad para ingresar al local de votación y ejercer su derecho al sufragio.
- b) Formar fila antes del ingreso al local de votación, respetando el distanciamiento físico mínimo de dos metros y todas las medidas sanitarias de seguridad establecidos por los organizadores de la elección.
- c) Uso obligatorio de mascarillas, someterse al control de temperatura corporal, llenar el formulario de trazabilidad, cumplir con el lavado y desinfección de las manos y calzados antes de ingresar al local de votación.



RESPONSABILIDAD DE LOS ELECTORES

- d. Formar fila ante la mesa receptora de votos, conforme al distanciamiento físico mínimo de dos metros.**
- e. Exhibir la cédula de identidad a los integrantes de la mesa receptora de votos para acreditarse y poder sufragar.**
- f. Abandonar el local de votación luego de sufragar.**



RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE MESA

- a) Cumplir y hacer cumplir, (si hubiere necesidad) el protocolo sanitario de seguridad para ingresar al local de votación y ejercer sus funciones.**
- b) Recibir los materiales y útiles electorales del Delegado Electoral y adoptar las medidas sanitarias de seguridad para el inicio de sus actividades.**
- c) Garantizar la no aglomeración de electores ante la mesa, un máximo de diez (10) personas en la fila con observancia del distanciamiento de 1,5 metros.**



RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE MESA

- d. Solicitar al elector que exhiba su cédula de identidad para la acreditación correspondiente, evitando el manoseo del documento.
- e. En caso de duda sobre la identidad del elector, la mesa receptora de votos podrá solicitar el retiro del tapaboca para poder identificarlo, siempre con el respeto a la distancia prudencial exigido por el protocolo sanitario de seguridad.
- f. Solicitar al elector que proceda a la desinfección de las manos con el alcohol en gel o líquido al 70%, proporcionado por el asistente de la mesa, antes de entregarle el boletín de voto firmado por los dos vocales para pasar a la casilla de votación.



RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE MESA

- g. El elector marcará el boletín de voto, y luego de doblarlo volverá a la mesa y lo entregará al Presidente quien firmará al dorso del mismo en la parte sombreada.**
- h. Solicitar al elector que entinte el dedo con tinta tipo spray con ayuda del asistente de mesa, antes de depositar el boletín de voto en la urna.**
- i. Solicitar al elector la firma del padrón de electores, y que desinfecte nuevamente las manos.**



RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DE MESA

- j. Labrar acta de cierre y realizar el escrutinio de los votos emitidos, velando por el cumplimiento de las medidas sanitarias de seguridad por parte de los presentes en el acto.**
- k. Entregar los sobres de seguridad numerados 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, al Delegado Electoral, siempre bajo la observancia de las medidas sanitarias de seguridad.**

PROTOCOLO SANITARIO DE SEGURIDAD PARA LA REALIZACION DE ELECCIONES



MUCHAS GRACIAS